

UNION TEMPORAL

ASEO COLOMBIA

Contribuyente : Responsable de IVA
Actividad Económica CIU : 8121
Según decreto 1828 de agosto 27 de 2013
autoretenedores del impuesto CREE a partir de
septiembre de 2013

Medellín : CR 69 No. 32 C 24
PBX : (034) (034) 4444600 / 311 3195743
PBX: (031) 2874882 / 313 789 5063
Armenia/Pereira/Cali/Cartagena

N.I.T. 901.351.524-1
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FE 3678

UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2

Porcentaje de participación Unión Temporal Aseo Colombia
Ingresos recibidos para SEISO NIT 900.453.988-1 70%
Ingresos recibidos para SERCONAL NIT 800.249.637-3 30%

No somos retenedores del impuesto sobre las ventas

CLIENTE

SEÑOR(ES) : SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA BOYACA
NIT : 899999034-1
DIRECCIÓN : CARRERA 12 N 55A 51 SOGAMOSO
TELÉFONO : 5461500 EXT:8
CIUDAD : TUNJA
E-MAIL : lperezs@sena.edu.co;pmendivelso@sena.edu.co

FECHA DE EMISIÓN

24 / JULIO / 2023

CONDICIONES DE PAGO

VARIOS

VENCIMIENTO

23 / AGOSTO / 2023

ORDEN DE COMPRA No.

REMITENTE: facturacion@seiso.com.co DESTINATARIO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
1.00	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	78,755,923.00	78,755,923.00
1.00	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	8,514,405.00	8,514,405.00
1.00	JARDINERO	1,986,694.00	1,986,694.00
1.00	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA MT	1,407,927.00	1,407,927.00
1.00	BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA	2,816,548.00	2,816,548.00
1.00	AIU 1%	934,815.00	934,815.00
Son: NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100		SUB-TOTAL	94,416,312.00
OBSERVACIONES			
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PRESTADO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2023 OC 103347 R8 #36-02-00-015-000000;103347;LPEREZS@SENA.EDU.CO#\$		+ IVA	1,776,148.44
		- RETEIVA	
		- RETEFUENTE	
		TOTAL FACTURA \$	96,192,460.00

INFORMACIÓN ADICIONAL :

Favor consignar a la cuenta de ahorros N°477-014-146 de Av Villas a nombre de Unión Temporal ASEO COLOMBIA 2, para que su pago sea aplicado a esta factura enviar comprobante de consignación a cartera@seiso.com.co o confirmar con tesorería al 4444600 ext. 204. Este título se equipara en sus efectos a la letra de cambio, cumple con los requisitos de la ley 1231 del 17 de julio de 2008.
El adquiriente de la presente factura deberá informar el recibo de la misma y seguir el procedimiento para su aceptación o rechazo y conservación según lo contemplado en el decreto 1625 de 2016. Después de su vencimiento esta factura generará intereses moratorios que será hasta la tasa límite de usura permitida y bajo los lineamientos del art. 447 del E.T



Resolución DIAN 18764040669928 de fecha 02/12/2022 hasta 02/12/2023 FOLIOS DESDE FE 3001 al 10000

CUFE : 5008665a3a58aebd201802fac8de624c585b591cdd9d639537cbe6b946a02682b74dc15e0e7665ef9de69847d82a28ad

Visual DTE Facil - Nit: 901.034.990-1

FECHA Y HORA DE EMISION

2023.07.24 16:13:28

Timbre Electrónico DIAN

Verifique documento

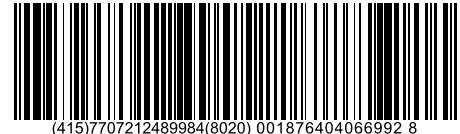
<http://www.dian.gov.co/>

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764040669928



(415)7707212489984(8020) 001876404066992 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 1 3 5 1 5 2 4	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social "UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2"					
12. Dirección seccional Impuestos de Medellín					Cód. 1 1
24. Dirección CR 69 B 32 D 26					
25. País Colombia		26. Departamento Antioquia		27. Municipio Medellín	

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres USME HOYOS HUGO NICOLAS
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 70952636 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización "UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2"

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 2 - 1 2 - 0 2 / 1 1 : 5 8 : 4 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764040669928



(415)7707212489984(8020) 001876404066992 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 3 5 1 5 2 4	1				

11. Razón social

"UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2"

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento								
"UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2" CR 69 B 32 D 26								
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	3,001	10,000	12	AUTORIZACIÓN	1
29. Establecimiento								
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.